



SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.

En consecuencia de las diligencias practicadas sobre el Reconocimiento de la Marina del Combate y Toros de D. Fracisco de Arce de esta Ciudad, en el qual se halla una Orden del S. D. Fracisco de Vera de la Coba. Jefe Superior Político de esta Provincia sustraída a Nueva y Sere del actual con la q. previene su S. M. al citado alcalde seg. q. para el Reconocimiento del angulo del citado Combate, y demas otras de esta clase puede valerse del Arquitecto de la Ciudad si lo hubiere, y en su defecto de qualquiera otro de las Instancias q. tiene hechas para q. Verifique el Reconocimiento del angulo el Jefe de Fragata D. Simon Texera Ingeniero de la Plaza, respecto de no presentarse a ello el Jefe del Puerto, apoyado en sus Ordenanzas particulares, pero q. siendo el indicado Ingeniero Arquitecto nombrado por este Ayuntamiento y teniendo aceptado el nombramiento puede el propio Alcalde obligarle a q. practique la operacion y demas dilig. que deva por su Oficio, y si lo mismo conviene al Ayuntamiento el despacho y proceder a la Eleccion de otro facultativo. Cuya Orden p. Auto del J. Indicado J. Alcalde seg. de veinte y quatro de este propio mes se manda tener al expediente. Responde q. este se presentare Original a este Ayuntamiento para q. Resuelva lo q. correspondiere acerca de lo q. se expresa en aquella. Entendido todo por esta Corp. Acuerda. Imp. Su infrascripto Secretario se haga saber lo q. previene el S. Jefe Político de esta Provincia en la antecedida Orden al Arquitecto D. Simon Texera dando cuenta el mismo Secretario de lo q. contiene para Resolverlo convenientemente.

Vice un Oficio del Ayuntamiento Constituido de Poco Estrucho de San Lorenzo se ha. Venise y lo del actual manifestando tiene despatchada
S. q. se le de

